REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA

Acto de presentación en la Real Academia Española de la edición crítico-filológica de las Glosas Emilianenses y Silenses.
INVITAN: Real Academia Española, la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA y el Gobierno de la Comunidad de la Rioja. (22 de febrero de 2024)

Director de la Real Academia Española, Presidente de la Comunidad de La Rioja, Compañeros y amigos Académicos de ambas Academias, distinguidos invitados, Señoras y Señores:

Como Directora de la Real Academia de la Historia y académica también de la Real Academia Española, es un honor participar en esta importante presentación de la *Edición crítico-filológica* de las Glosas Emilianenses y las Glosas Silenses. Nuestra felicitación más calurosa a los filólogos que han realizado un trabajo espléndido y cuidadosísimo

Voy a hablar brevemente de dos temas: las peripecias de las Glosas Emilianenses y el descubrimiento extraordinario que llevaba en sí.

Estas Glosas Emilianenses originales llegaron a la Real Academia de la Historia, con todas las garantías jurídicas, un 21 de febrero de 1851 (ayer cumplían casi dos siglos -173 años- en nuestra Casa). Como se recoge literalmente en las Actas de la Academia, ya desde 1850 (8 de noviembre) "el Sr. Director [*a la sazón Don Luis López Ballesteros, fallecido en 1853*] presentó un oficio con que el de Fincas del Estado el Sr. D. Felipe Cangas Arguelles, con fecha de 1 del corriente, le trasladaba una Real Orden [junto con otras que omito para no cansarles], por la cual (…) *manifestando que en el Archivo de la suprimida Administración General de Bienes Nacionales, se habían hallado algunos papeles que, por su antigüedad e interés histórico debían conservarse en la Real Academia de la Historia,* así como los de igual naturaleza que pudieran existir en los archivos de las Administraciones de Fincas del Estado de las Provincias y en las bibliotecas de los suprimidos Monasterios y Convenios; Su Majestad enterada se había servido autorizar a la expresada Dirección para que apruebe los gastos que puedan originarse en la traslación y colocación en nuestra Academia de los Documentos de que se trata, desde los puntos en que se encuentren (…)", etc., etc.

En el Acta de ese mismo año de 1850, el 6 de diciembre, "el mismo Sr. Director pone en conocimiento de la Academia que, en uso de la autorización que tiene, había dispuesto que el Sr. Pascual Gayangos (…) pasara durante las próximas vacaciones universitarias de Navidad (y fuera a) Guadalajara, Calatayud, Zaragoza, Huesca, Tudela, Logroño y Valladolid, para reconocer los documentos históricos que puedan hallarse en dichos puntos y activar el cumplimiento de la Real Orden (…)", etc., etc.

Y finalmente, el Acta del 21 de febrero de 1851 se detalla: "Recibiéronse con oficio del Sr. Directo de Fincas del Estado **tres cajones de papeles históricos procedentes de la Administración de Logroño, que remitía en cumplimiento de la Real Orden de 29 de octubre anterior, pidiendo que se le enviase inventario.** La Academia acordó que se le contestara el recibo y que pasándose dichos cajones a la Biblioteca, se formen y se envíe a su debido tiempo al Sr Director de Fincas el inventario de los papeles. Se presentó a la Academia el que se había formado ya por la Biblioteca de varios códices recibidos por igual conducto, y de lo que se dio cuenta en la Junta anterior, procedentes del Monasterio de San Millán de la Cogolla, el cual fue leído y la Academia escuchó (…)", etc.

Así pues, el Códice n.º 60 de San Millán de la Cogolla, al igual que todos los fondos de las bibliotecas y archivos disueltos de los bienes del clero regular, como consecuencia de las normas desamortizadoras, fue entregado entre los demás papeles, como hemos visto en las rigurosas actas, a la Real Academia de la Historia. Otros documentos y archivos de diferentes lugares constituyeron muchos de los fondos del Archivo Histórico Nacional, creado en 1866. Por lo demás, la Iglesia reconoció los derechos de los nuevos propietarios en virtud del Concordato de 1851.

Como figura en mi prólogo al importante libro que hoy presentamos, desde un punto de vista histórico, conviene subrayar que las medidas desamortizadoras estuvieron determinadas por una serie de disposiciones legales adoptadas por un gobierno legítimo y con toda clase de garantías procedimentales y formales. Asimismo, la legislación desamortizadora preveía la preservación y destino del patrimonio bibliográfico, documental y artístico de los establecimientos desamortizados; así en el art. XXV del R.D, de 20 de julio de 1837, sobre *extinción de monasterios, conventos y casas de religiosos,* se recoge que el gobierno "aplicará los archivos, cuadros, libros y demás objetos pertenecientes a ciencias y artes a las bibliotecas provinciales museos, academias, y demás establecimientos de instrucción pública". Para ello, se había creado ya, por R. O. de 27 de mayo de ese mismo años comisiones científicas y artísticas provinciales y locales para la recogida de libros y objetos asignándoles destino. *Fue, por tanto, un acto con todas garantías jurídicas y formalmente irreprochable, al margen del juicio histórico que a cada cual merezca.*

En cuanto al hallazgo, identificación y estudio de las glosas, se produce en el seno de la Real Academia de la Historia, como es sabido. Dentro de dos años, en 2026, se cumplirá un siglo de la publicación de don Ramón Menéndez Pidal en 1926 de sus *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el s. XI.* (Revista de Filología Española-Centro de Estudios Históricos. Anejo I)

Don Ramón dedica el primer epígrafe a las "Glosas Emilianenses" expone cómo, a pesar de que el Códice 60 de la Real Academia de la Historia era bien conocido por los paleógrafos como Eguren, Ewald, Loewe, Pérez Pastor y Férotin, ninguno había reparado en sus anotaciones marginales e interlineadas. Quien lo había descubierto había sido don Manuel Gómez-Moreno, como se detalla en mi prólogo al libro que presentamos. Don Ramón reconoce la deuda con don Manuel en varias páginas y notas y también generosamente escribe, entre otras, estas líneas que merecen recordar:

> "Mi compañero el Sr. Gómez Moreno hizo entonces además una primera transcripción de las restantes glosas y me la entregó generosamente, ayudándome después en mis trabajos ulteriores sobre el códice para la interpretación de más de una lectura difícil".

A partir de ese momento y dada la autoridad filológica de don Ramón, aquel modesto códice conservado y estudiado en la Academia de la Historia, por cuyas páginas habían pasado sus ojos los más relevantes paleógrafos sin advertir el tesoro ahora desvelado como primicia escrita de nuestro idioma, pasó a ser objeto de atención y estudio.

Un detalle más de su relación es que ambos acabaron coincidiendo como Académicos de la Historia y de esta Real Academia Española. Don Manuel había ingresado en la Historia el 27 de mayo de 1917; don Ramón había sido elegido en 1912 y había ingresado el año anterior -1916- un 21 de mayo. En la Real Academia Española, para la que don Ramón había sido elegido en 1901 e ingresado poco después, no coincidirían hasta 1942 en que Gómez-Moreno ingresó como Académico de número

Fue precisamente en la Academia de la Historia donde se reveló el extraordinario valor filológico y cultural del códice, que no estaba tanto en su antigüedad ni en los textos religiosos, sino en las glosas romances hasta entonces inadvertidas y, merced a su análisis científico, se descubrieron y dieron a conocer a principios del siglo XX.

Tras las ediciones facsimilares realizadas conjuntamente con el Gobierno de La Rioja en 1992 y en 2006 –ocasiones ambas en el que el códice se puso a disposición del proyecto editorial para su reproducción fotográfica utilizando las técnicas más avanzadas en cada momento- los académicos e investigadores de hoy cumplimos el mismo deber que nuestros antecesores de hace un siglo. El magnífico facsímil que hoy ha expuesto el Presidente de la Rioja es el tercero que se ha realizado con todo cuidado sobre el desgastado original que se guarda en cámara acorazada y rodeado de todo lo necesario para preservarlo del tiempo en la Real Academia de la Historia. Y en donde el gobierno de La Rioja y Factum Art, con las mejores técnicas actuales desarrolladas en este momento, han trabajado al servicio del más detallado y respetuoso estudio de un patrimonio bibliográfico tan valioso como dedicado.

Muchas gracias a todos, muchas gracias especialmente a la Fundación San Millán de la Cogolla, a la que tengo el honor de pertenecer desde su creación en 1998, y que ha hecho una constante y encomiable labor en estos 25 años, poniendo todos los medios y entusiasmo; muy enhorabuena a todos los partícipes por la magnífica obra crítica-filológica aquí presente, contenido y edición en la que se han volcado el apoyo generoso del Boletín Oficial del Estado, el Gobierno de La Rioja, las instituciones y las personas en una colaboración que abre investigaciones profundas y novedosas. Gracias de nuevo.

Carmen Iglesias
Directora de la Real Academia de la Historia
Académica de número de la Real Academia Española (Letra E)